



GOBIERNO DE JUJUY

ENTE AUTARQUICO REGULADOR DE
PLANIFICACION URBANA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS N°

DENOMINACIÓN DE LA OBRA:

“OFICINAS TALLER VOLCAN”

PLAZO DE EJECUCION: 45 Días

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 67.562.891,04

Gobierno de la Provincia de Jujuy Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

- EQUIVALENCIA DE NORMAS Y CÓDIGOS

Cuando en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares se haga referencia a las normas y códigos específicos a los que deban ajustarse los bienes y materiales por suministrar y los trabajos por ejecutar o verificar sin especificar su fecha, se aplicarán las disposiciones de la última edición o revisión de las normas y códigos pertinentes en vigencia publicados a la fecha del Llamado a Licitación, salvo estipulación expresa en contrario en el Contrato. En caso de que se trate de normas y códigos nacionales, o relacionados con un país o región determinados, se aceptarán -con sujeción al examen y consentimiento previos por escrito del Contratante- otras normas reconocidas que aseguren una calidad en gran medida igual o superior a la de las normas y códigos especificados. El Contratista deberá describir con todo detalle por escrito, y proporcionar al Contratante por lo menos 28 días antes de la fecha en que desee contar con su consentimiento, las diferencias que existan entre las normas especificadas y las que propone como alternativa. Si el Contratante determinara que las desviaciones propuestas no garantizan la obtención de una calidad en gran medida igual o superior, el Contratista deberá cumplir con las normas especificadas en los documentos.

REGLAMENTOS A UTILIZAR

Los Reglamentos que se mencionan en este numeral son de aplicación obligatoria y no se podrán reemplazar por otros similares:

- 1.- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES DEL "ENTE AUTARQUICO REGULADOR DE PLANIFICACION URBANA" (EARPU).
- 2.- REGLAMENTO "CIRSOC 103" (PARTE II).
- 3.- REGLAMENTO "CIRSOC 201" (TOMOS I y II)
- 4.- NORMAS "IRAM".
- 5.- NORMAS DE "AGUA POTABLE DE JUJUY S.E.".
- 6.- NORMAS DE "E.J.E.S.A. S.A.".
- 7.- NORMAS DE LA "ASOCIACION ELECTROTECNICA ARGENTINA".
- 8.- NORMAS DE "GASNOR S.A.".

- DOCUMENTACION PARA TRAMITACIONES

- GENERALIDADES

Serán por cuenta del Contratista la preparación del total de Planos, Planillas, y documentos escritos que la obra requiera. Los Planos serán presentados en AutoCAD, cumplimentando los contenidos, tamaños, carátulas, etc. reglamentados en cada caso o lo solicitado por la Inspección.

Se entregarán Originales y Copias en los soportes (papel y digital) y cantidades que cada tramitación requiera. Deberán ir firmados por el Profesional o Instalador matriculado que represente al Contratista, según lo exija cada Repartición o Empresa Prestataria de Servicios.

- PLANOS CONFORME A OBRA

El Contratista deberá confeccionar anticipadamente y deberá entregar a El Área Técnica del E.A.R.P.U. al momento de solicitar la Recepción Provisoria de la obra, los "Planos Conforme a Obra", en un todo de acuerdo con lo realmente ejecutado, cumplimentando las reglamentaciones vigentes establecidas por el Gobierno de la Provincia y las reparticiones oficiales y/o prestatarias de servicios intervinientes, con los respectivos Certificados Finales, debiendo entregar además una versión digitalizada (AutoCAD) de la totalidad de dichos planos, memorias y relevamientos fotográficos. Esta documentación estará compuesta de los siguientes elementos gráficos y escritos:

Planos de Edificación (Municipales): Original aprobado por el Municipio y dos copias, en soporte digital (AutoCAD).

Gobierno de la Provincia de Jujuy Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

Contendrán Plantas, Cortes, Fachadas, Planillas de Iluminación y Ventilación, Estructura, etc., los que deberán ser firmados por el Representante Técnico del contratista.

Instalación Eléctrica, iluminación, fuerza motriz, telefonía, cableado estructurado: Planos Generales, aprobados por la empresa prestadora del servicio, original y dos copias. Esquemas Topográfico y Unifilar de Tableros, Planillas, etc., toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijen los entes y empresas prestatarias del servicio.

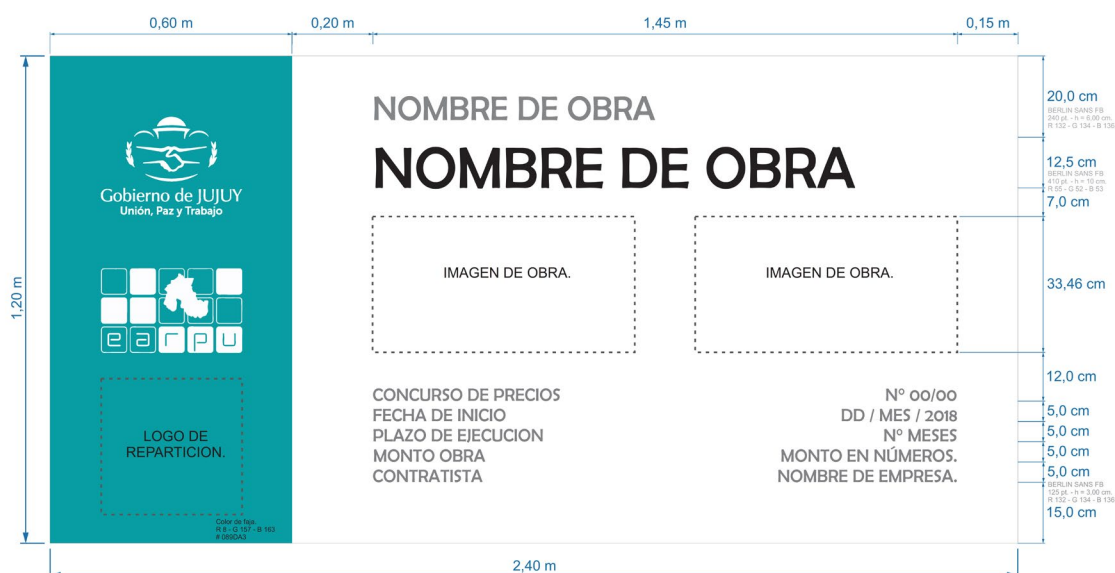
Instalaciones Sanitarias e Instalación de Servicio contra Incendio: Planos Generales y de Detalles, Memoria de Cálculo, folletos explicativos, instructivos, manuales de uso, planillas, etc.; toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto determinen los entes respectivos y/o empresas prestatarias del servicio.

Arquitectura (Proyecto Ejecutivo): Planos generales y de Replanteo (plantas, cortes, vistas, fachadas, etc.), Planos de Detalles y Planillas de Locales, con los cambios o correcciones que pudieran haberse realizado con posterioridad a la aprobación de los planos aptos para construir.

Estructuras: Esquema Estructural y Memoria de Cálculo, Planos Generales y de Detalle, Planillas de Armaduras, cómputo métrico, especificación del hormigón, del acero y/o de los materiales utilizados, resultados de los ensayos y pruebas que pudieran haberse efectuado, etc., firmadas según lo exigido.

En lo referido a las Estructuras, sea en Cimentaciones y/o en Elevación, la documentación se ha de corresponder íntegramente a las prescripciones que al respecto estipula el CIRSOC acerca de "documentación técnica final".

Cartel de obra: El Contratista colocará en la obra el Cartel identificatorio de la misma, de aproximadamente 2,40m de ancho por 1,20m de alto, dentro de los 5 días posteriores a la firma del contrato, en el lugar que determine la inspección de obra. La estructura del cartel será de chapa galvanizada N°24 fijada a bastidor de caños estructurales de 20x40mm, con dos manos de antióxido y tres manos de esmalte sintético de fondo color blanco. Sobre la chapa se deberá adherir el modelo de cartel según anexos, la estructura de sostén del cartel será de madera, debidamente tratada para evitar su desgaste.



Cabe acotar que el Cartel de Obra se deberá colocar en un lugar destacado donde se pueda apreciar con facilidad, previo consenso con la Inspección de Obra. Y se deja expresa constancia de que la seguridad del cartel queda a exclusivo cargo de la empresa contratista, la cual deberá colocar otro a su cargo en el caso de que este desaparezca por la inclemencia del tiempo, por robo, o por cualquier otra razón.

Gobierno de la Provincia de Jujuy Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

OBRADOR

El contratista deberá proveer un lugar próximo a la obra para ser usado por la inspección, que cumpla con las condiciones óptimas para desempeñar las tareas requeridas.

Sanitario de personal obrero: Los sanitarios para el personal serán baños químicos de cuyo alquiler e instalación estarán a cargo de la empresa contratista, se tendrá en cuenta el personal afectado a la obra, por cada 20 operarios debe existir un inodoro, 3 mingitorios, y 3 piletas de lavar.

Deberá mantener esas instalaciones en perfecto estado de aseo, proveer agua en abundancia para las mismas y utilizar vigilancia adecuada.

Se deberá controlar estrictamente la limpieza y desinfección del mismo, quedando facultada la Inspección a aplicar las multas correspondientes en caso de incumplimiento de este punto. -

La empresa contratista realizará los trabajos de desmantelado, cegado de pozos, etc. en un todo de acuerdo a lo especificado en el pliego.

Obrador: el contratista estará a cargo de la construcción del mismo y deberá presentar a la inspección un plano donde figure la ubicación del mismo, el cual contará con una superficie de 20 m², contará con un local para acopio de materiales, al abrigo de la lluvia, de los vientos, del sol, de las heladas, etc., y con la debida capacidad. El piso será apropiado al material a acopiar. Los locales para cales, cementos, maderas, yesos y análogos tendrán pisos de tablonés, aislados del terreno natural y techos a prueba de goteras o filtraciones de agua.

Todos los gastos originados por consumos de agua, electricidad y gas de la oficina de inspección, mientras dure la obra, serán a exclusivo cargo de la Contratista. Todas estas áreas, deberán tener en cuenta que su ubicación no interfiera con el funcionamiento de los trabajos.

1. DEMOLICIONES.

El contratista deberá efectuar demoliciones, remociones o desmontajes que se especifiquen en los Planos y demás documentos licitatorios, cumplimentando las exigencias del Código de la Edificación (CE), ya sean éstas de orden administrativo o técnico. A estos efectos elaborará con la adecuada antelación el respectivo plano indicativo de las demoliciones, que deberá firmar el profesional responsable en representación del Contratista y hará entrega del mismo al E.A.R.P.U., para la tramitación del respectivo permiso de obra. Así mismo deberá cumplir toda la documentación y requisitos que se detallan a continuación y según corresponda.

1.1. DEMOLICION DE MAMPOSTERIA:

Este ítem comprende la demolición de mampostería en donde indique los planos y detalles de la obra.

Salvo indicación en contrario establecida en el PETP, todos los materiales provenientes de las demoliciones quedarán en propiedad del Contratista, quien tendrá a su cargo el pertinente retiro de los mismos de la obra.

Cuando se especifique en los documentos del contrato, o por indicación de la Inspección, que algún material o elemento quede en propiedad del Establecimiento, el Contratista deberá realizar su extracción y/o recuperación con los cuidados necesarios para evitar roturas o menoscabos. Deberá dejar además en estos casos, constancia de los retiros y su entrega mediante la elaboración de un acta de inventario, especificando el elemento o material, su cantidad, estado, etc., acta que deberán refrendar autoridades del establecimiento si correspondiera y la Inspección de Obra.

Ningún material proveniente de las demoliciones podrá emplearse en las obras, salvo distinta determinación en el PETP o autorización expresa efectuada mediante Orden de Servicio por la Inspección de Obra.

Serán por cuenta del Contratista todas las tareas de demoliciones, remociones o desmontajes que sean demandadas por requerimientos del proyecto.

Podrán estar mencionadas en los Planos de la documentación mediante señales gráficas y/o en el PETP o en el Presupuesto en forma de texto.

Cuando faltara señalar alguna labor, o cuando estas tareas se mencionaran en forma globalizada respecto a algún ítem o trabajo, se entenderá que el Contratista consideró en su presupuesto todas las tareas que pudieran componerlo o complementarlo.

Gobierno de la Provincia de Jujuy Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

Según corresponda a cada caso, podrán requerirse:

Apuntalamientos, Defensas, Protecciones, Trabajos en Altura, etc.
Demolición Estructuras Hormigón Armado (según señalización gráfica o detalle).
Apertura de vanos o pases en Losas (U otras estructuras).
Picado Superficies Hormigón Armado deterioradas.
Demolición Techo Tejas (Tipo, Parcial o Completo, Correas, Entablonados, Cabios, etc.).
Demolición Mamposterías (Maciza, hueca, espesores, incluyendo revoques o revestimientos).
Apertura de Vanos en Mamposterías (para Puertas, Ventanas, Etc.)
Demolición y/o Retiro Tabiquerías (Tipo).
Demolición de Solados (Cemento, Mosaicos, Losetas, Cerámicos, etc.).
Demolición de Solados, Carpetas, Contrapisos. Demolición Banquinas.
Demolición Zócalos (Cemento, Graníticos, etc.).
Demolición o Retiro de Mármoles, Granitos etc.
Demolición de Huellas y Contrahuellas.
Demolición de Umbrales, Solías, etc.
Picado de Carpetas (Contrapisos, etc.)
Picado de revestimientos (Tipo, Altura, etc.)
Picado de revoques interiores (Total, Parcial, etc.)
Retiro de cielorrasos livianos (Acústicos, Roca de Yeso, etc.).
Picado de cielorrasos aplicados en mal estado (Yeso, cal, etc.).
Demolición de cielorrasos armados.
Retiro de Vidrios o Espejos
Retiro de carpinterías (Puertas, Ventanas, Postigos, Cortinas, Madera, Hierro, Aluminio, Rejas, Herrerías, Rejas, Barandas, etc.)
Retiro de Herrajes y/o Accionamientos.
Retiro Total de Instalaciones en Desuso (electricidad, gas, sanitaria, termo mecánica etc.)
Retiro Artefactos Eléctricos (Iluminación, Ventiladores, Acondicionadores, Parlantes, Timbres, etc.).
Retiro de Instalación Eléctrica. (Tableros, Cañerías, etc.)
Retiro de Artefactos de Gas. (Estufas, Calefones, Cocinas, Calderas, etc.).
Retiro de Instalación de Gas (Medidores, Cañerías, Ventilaciones, etc.)
Retiro Artefactos Sanitarios (Inodoros, Depósitos, Lavamanos, Mesadas, etc.).
Retiro Instalación Sanitaria (Pluvial, Cloacal, Ventilaciones, etc.)
Retiro Instalaciones Termo mecánicas (Radiadores, Cañerías, Intermediarios, Tanques, etc.)

1.2 DEMOLICION DE TABIQUES DE YESO CARTON:

Este ítem comprende la demolición y retiro de tabiques de yeso cartón como así también su estructura interna correspondiente. Cabe mencionar que se deberá quitar, además, todo tipo de elemento de sujeción en paredes y/o piso, como así también cualquier otro elemento que quede a la vista o que obstruya la realización de los otros ítems.

1.3 DESMONTADO DE ARTEFACTOS SANITARIOS (Piletas de lavar, inodoros, lavatorio e instalaciones de agua y cloaca a la vista):

Es ítem comprende el desmonte y retiro de todos los artefactos sanitarios e instalaciones a la vista donde indique los planos y/o donde indique la Inspección de Obra. Se consultará con la Inspección de Obra dónde disponer estos elementos. La tarea se realizará con sumo cuidado, velando por no dañar áreas adyacentes, ni las instalaciones que seguirán en funcionamiento, y subsanando todo tipo de pérdidas de agua o líquidos cloacales, según corresponda.

2. CONTRAPISOS Y CARPETAS

Gobierno de la Provincia de Jujuy Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

Los contrapisos se ejecutarán de acuerdo con lo indicado en los documentos licitatorios y lo establecido en los Planos de Replanteo Aprobados (Proyecto Ejecutivo), considerando las pendientes y los niveles previstos para pisos terminados y los espesores que impongan las carpetas y solados.

En los contrapisos sobre terreno, se deberá compactar el relleno de tosca o suelo-cal, hasta un valor no inferior al 95% del ensayo "Proctor", además de perfilar y/o nivelar la sub-base a las cotas adecuadas.

Cuando el contrapiso se realice directamente sobre el terreno, deberá mojarse convenientemente con lluvia muy fina la sub-base, para impedir que el hormigón del contrapiso sea prematuramente privado de la humedad que requiere para su correcto fragüe.

2.1. Contrapiso de hormigón baños.

Los espesores serán los que en cada caso determinen las Planillas de Locales. En ningún caso podrán ser menores a diez (10) centímetros.

Todos los locales cerrados de planta baja deberán poseer la **aislación hidrófuga** que se defina en el pliego licitatorio, la que podrá estar proporcionada por un film de polietileno negro de 200 micrones (184 gr./m²), o de 150 micrones (138 gr./m²) según se especifique, ubicado debajo del contrapiso y unido con pintura asfáltica al cajón hidrófugo de las paredes, o por un manto de concreto hidrófugo extendido y alisado a cuchara ubicado encima, con siete (7) mm de espesor mínimo el que será ejecutado inmediatamente antes de la colocación de la mezcla de asiento del solado, o con la ejecución de carpetas si correspondiera. En todos los casos deberá asegurarse la perfecta continuidad de esta aislación con las que correspondan a las horizontales de paredes.

Se empleará hormigón de cascotes con las siguientes proporciones:

1/8 de cemento, 1 de cal, 3 de arena y 5 de cascotes, o la que específicamente se determine en el PETP.

2.2. Carpeta cementicia en oficinas taller y baños.

Sobre el contrapiso de hormigón, se ejecutará una carpeta cementicia la cual tendrá como terminación un fratasado. Dicha terminación será especificada en un detalle constructivo de contrapiso y carpeta exterior con pendiente. El contratista deberá realizar un paño de prueba, que deberá ser aprobado y autorizado por la inspección para su posterior construcción.

El hormigón deberá ser preparado fuera del lugar de aplicación, cuidando el perfecto mezclado de sus materiales.

3. PISOS Y ZOCALOS

Los solados responderán a lo indicado en cada caso en la Planilla de Locales, y/o en los Planos de Detalle del proyecto Ejecutivo aprobado. Los Planos de Detalle que elabore el Contratista, deberán indicar el despiece proyectado para los pisos, considerando las dimensiones de las piezas y sus juntas. Estos detalles, con las necesarias Acotaciones, informarán al conductor de la obra, para que oportunamente instruya a los instaladores, sobre la Ubicación proyectada para piletas de patio, rejillas, bocas de acceso, cámaras, etc.

En locales sanitarios u otros donde se deban colocar desagües con rejillas o tapas, que no coincidan con el tamaño exacto de los mosaicos, se deberá proyectar su ubicación en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se cubrirá con piezas en "L", cortadas a disco por la cara inferior y con sus bordes repasados a piedra.

Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual.

En locales principales, en los que fuera necesario ubicar tapas de inspección o cámaras, estas se construirán a medida, del tamaño igual a uno o varios mosaicos y se colocarán reemplazando a estos, de forma que no sea necesario colocar piezas cortadas.

El Contratista ejecutará muestras de solados cuando la Inspección lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación.

Los solados presentarán superficies regulares, dispuestos según las alineaciones, pendientes y niveles que los Planos del Proyecto Ejecutivo Aprobado deberán haber establecido acabadamente.

En las veredas, galerías cubiertas, azoteas, circulaciones, etc., deberán dejarse las juntas de dilatación que indiquen los documentos licitatorios, los Planos de Replanteo Aprobados o las que indique aconsejables el fabricante del material que se emplee.

Gobierno de la Provincia de Jujuy Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

Deberán ser indicados todos los niveles y acotados todos los paños considerando en cada caso el despiece previsto para el tipo de solado y previendo el tamaño de las piezas y sus juntas, para asegurar de este modo la coincidencia con las juntas de dilatación que deban practicarse en los contrapisos, cuando así lo exijan las reglas del arte.

En lo posible la ubicación de las juntas de dilatación deberá concordarse con las pendientes que deban recibir los solados, de manera que queden ubicadas siempre en crestas, ocasionalmente en espacios intermedios, pero nunca en valles.

Al adquirir el material, el Contratista deberá prever un 5% de cada tipo para ser entregado al Comitente, en carácter de repuesto.

Los zócalos se colocarán perfectamente aplomados, su unión con el piso deberá ser uniforme, no admitiéndose distintas luces entre piso y zócalo por imperfecciones de uno u otro. Cuando fueran especificados semi-embutidos o a ras con los paramentos, deberán tomarse con anticipación las provisiones necesarias en las estructuras, capas aisladoras, jaharros, instalaciones, etc., para que su colocación resulte irreprochable.

Colocación: En ningún caso se aceptarán zócalos sobresalientes, puestos sobre los revoques con pegamentos cementicios. Al adquirir o preparar el material, el Contratista deberá prever un 3% de cada tipo para ser entregado al Comitente, en carácter de repuesto.

3.1. Piso cerámico 60 x60 1ra calidad.

Se colocarán pisos de 60x60cm de 1ra calidad, previa preparación de la superficie.

Los pisos deberán presentar siempre superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y cotas de nivel determinadas en los planos correspondientes y que la inspección de la obra verificará y aprobará en cada caso.

Responderán estrictamente a las prescripciones sobre material, dimensiones, color y forma de colocación, que para cada caso particular se indique en los planos de detalle y/o planillas de locales correspondientes, debiendo el Contratista someter a la aprobación de la Inspección los aspectos referidos, antes de comenzar el trabajo.

El piso a colocar será de cerámico de primera calidad de color y tamaño a definir por la inspección, el cual se asentará con pegamento de primera calidad.

Los pisos presentarán superficies regulares, con las pendientes y niveles previstos. Las juntas serán tomadas con pastina de primera marca, de color igual al del piso elegido por la inspección.

Los solados cerámicos deberán ser de primera calidad en su tipo y acusar regularidad de forma, tanto en su cara vista como en sus aristas, las que deben permitir un perfecto acople entre las piezas, sin huellas ni rebabas.

La estructura que resulte a la vista, luego de fracturar cualquiera de las piezas, debe ser homogénea, sin defectos de cochura, rajaduras, etc.

Se proveerán en obra en esqueletos o cajas, que indiquen con claridad: marca, tipo o modelo, calidad, color y número de partida. La Inspección se reserva el derecho de observar parcial o totalmente las remesas que lleguen a obra, si ellas no reunieran las condiciones exigidas por el proyecto y requerir la realización de ensayos de dureza, desgaste, etc. que estimara oportuno.

Las solías y umbrales responderán a las indicaciones de planillas de locales y/o planos de detalles.

3.2. Zócalo cerámico h= 10cm 1ra calidad.

En los locales donde se colocó cerámico se deberá colocar zócalos con igual diseño y color que lo especificado para los pisos.

Sus medidas serán de 10cm de altura. Tendrán su borde superior redondeado o chaflanado.

Su colocación será esmerada. Se cuidarán fundamentalmente los encuentros entre piezas, o con marcos de puertas, así como los ángulos entrantes y muy especialmente las aristas salientes, las que en todos los casos serán rebajadas a inglete y suavizada a piedra su arista.

4. REVESTIMIENTO

Antes del envío a obra de cada uno de los revestimientos a emplear, el Contratista deberá presentar con la anticipación necesaria, muestras de los mismos para su aprobación.

Gobierno de la Provincia de Jujuy Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

Las piezas cerámicas serán de primera calidad y del tipo y dimensiones que se especifique en los demás documentos licitatorios.

Deberán contar con certificación de sello IRAM y cumplir con las especificaciones de la Norma IRAM 11824.

Los revestimientos deberán ingresar a obra embalados en sus esqueletos o envases originales donde se lean claramente las características del material (dimensiones, calibre, color, marca, partida, cantidad de piezas, etc.).

Para la aplicación de los revestimientos, el Contratista tendrá en cuenta las siguientes indicaciones:

La colocación será esmerada y efectuada por personal altamente especializado.

El Contratista someterá previamente a aprobación del E.A.R.P.U., el Plano de Detalle de Locales con el despiece o la disposición de las juntas de los paños proyectados, requisito sin el cual no podrán iniciarse los trabajos.

En correspondencia con cajas de electricidad, conexiones, broncerías, acometidas para desagües, encuentros con marcos, etc. los recortes deberán ser perfectos, no se admitirán piezas rajadas ni deficientes, o con defectos provocados por el corte.

No se admitirán conexiones, llaves de paso, y broncerías en general que no estén con su cuerpo perfectamente enrasado con el revestimiento terminado. El Contratista deberá verificar, previamente, la correcta colocación de dichos elementos.

Se tomarán las precauciones necesarias para evitar que existan piezas que suenen a hueco o denoten otros defectos de colocación. Si se constatará tal anomalía, la Inspección podrá ordenar la demolición y nueva ejecución de las zonas observadas, por cuenta y cargo del Contratista.

La elección de colores, grabados, diseños, etc. de los revestimientos, será en todas las circunstancias, a cargo del E.A.R.P.U., y/o de acuerdo con lo indicado en la Planilla de Locales.

La Inspección podrá exigir la realización de muestras, tanto de colores como de texturas, que el Contratista ejecutará por su exclusiva cuenta y cargo.

Los precios incluirán los guardacantos o esquineros que especifique la Planilla de Locales, así como los accesorios solicitados en caso que no sean considerados en ítems aparte.

El Contratista dejará en poder del Comitente, un equivalente al 5% de la superficie de cada uno de los revestimientos previstos.

4.1. Placa cerámica 60 x60.

Los cerámicos a colocar serán blancos, de primera calidad, de 60x60cm, con esmaltado brillante salvo otra especificación en los documentos licitatorios, procedentes de iguales partidas y de conformidad con las muestras aprobadas previamente.

La hilada primera deberá apoyarse sobre una regla recta perfectamente nivelada y asegurada firmemente, debiendo prepararse previamente el espacio necesario en altura y profundidad, para la colocación correcta del solado y los zócalos previstos.

En las aristas se deberán colocar guardacantos de aluminio de cuarta caña de 10mm., esmaltado blanco, salvo otra especificación en los documentos licitatorios.

Importante: Cuando existan tabiques bajos, separatorios entre retretes, la parte superior de estos entre ambos paramentos revestidos, se deberá terminar con un prolijo alisado de concreto, de manera de no dejar los bordes superiores del revestimiento sin apoyo firme o con peligro de ser arrancados o dañados.

Con similar finalidad, se procederá con los tabiques separados del piso y cuando se deban revestir los frentes de los piletones lavamanos con este material.

A efectos de evitar los daños comúnmente ocasionados en la hilada inferior del revestimiento durante las tareas de barrido o lavado, deberá rellenarse con concreto el espacio entre ambos revestimientos o entre éste y el fondo del piletón para proporcionar un apropiado y firme respaldo a las piezas.

El Inspector de obra, verificará especialmente el cumplimiento de estas exigencias y será obligación del Contratista reclamar su verificación por Nota de Pedido. La conformidad por su cumplimiento deberá ser avalada por Orden de Servicio.

Cuando se prevea la colocación de espejos pegados directamente sobre el jaharro de base, deberán terminarse los cuatro bordes del revestimiento con guardacantos de aluminio perfectamente ajustados, con los encuentros resueltos a inglete en sus esquinas.

El precio de los revestimientos incluirá el empastinado y las cantoneras de aluminio, salvo que éstas se indiquen en ítem aparte en el presupuesto.

Gobierno de la Provincia de Jujuy Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

5. TABIQUES DE PLACA DE YESO CARTON

Generalidades

Para comenzar la ejecución de estos trabajos el adelanto de la obra deberá cumplir con lo siguiente:
Las fachadas deben estar cerradas y los muros de contacto con este sistema constructivo, estarán totalmente terminadas, secas e impermeabilizadas.
Estarán colocadas las carpinterías exteriores y sus taparrollos. Las ventanas exteriores tendrán sus vidrios colocados, o adecuada protección de la intemperie.
Habrá tomas de electricidad y agua habilitadas, (como mínimo una por planta).
Todas las bajadas, montantes y retornos de las instalaciones y canalizaciones, deberán estar en su posición definitiva.
Los ramales de alimentación a llaves de luz, tomas de aparatos sanitarios, radiadores, etc. Estarán instalados en su recorrido y hasta la acometida en los tabiques, revestimientos o cielorrasos del sistema.
La impermeabilización de techos y los cielorrasos aplicados también deberán estar terminados.
Los pisos estarán terminados y nivelados o bien la carpeta de asiento en caso de pisos que puedan ser dañados (vinílicos, gres, madera, etc.).
Los marcos interiores y todos los elementos a incorporar en el tabique por otros instaladores deberán estar en obra y sus labores programadas con anticipación.

5.1. Tabique de placas de yeso cartón estándar en separación oficinas, prolongación altura muros divisorios, y mesón mesa de entradas.

Estará formada por un bastidor metálico de soleras de 70mm y montantes de 69mm separados cada 40cm, sobre los que se colocarán en ambos paramentos placas de 12.5mm. Las placas, se colocarán trabadas, para que no coincidan las juntas. Se deberá proporcionar un aislamiento de lana de vidrio de 50mm.

5.2. Tabique de placas de yeso cartón resistente a la humedad ambas caras en duchas.

Estará formada por un bastidor metálico de soleras de 70mm y montantes de 69mm separados cada 40cm, sobre los que se colocarán en ambos paramentos placas de 12.5mm antihumedad. Las placas se colocarán trabadas, para que no coincidan las juntas. Se deberá proporcionar un aislamiento de lana de vidrio de 50mm.

6. CIELORRASO

Los cielorrasos deberán ser ejecutados en un todo a las indicaciones de los planos licitatorios y/o del Proyecto Ejecutivo Aprobado, así como las instrucciones que oportunamente imparta la Inspección de Obra.

Cuando se prevean cielorrasos especiales formados por paneles, se deberán realizar y someter a aprobación los Planos de Cielorrasos de todos los locales donde se empleen, debiéndose incluir los despieces de paneles o placas atendiendo a las dimensiones del local y la ubicación de los artefactos de iluminación, ventiladores, bocas para aire acondicionado, etc. que pudieran influirlos.

El Contratista, además de emplear mano de obra especializada, arbitrará todas las medidas necesarias a fin de lograr para estos trabajos superficies perfectamente planas, sin bombeos, alabeos o depresiones.

El Contratista preverá andamios cómodos y sólidos. Los trabajos serán encarados de modo tal que no queden entorpecidas otras labores.

Para cielorrasos suspendidos se coordinarán perfectamente los trabajos con los demás gremios involucrados.

Se cuidará el nivelado y paralelismo del cielorraso con dinteles, contramarcos, etc. que se encuentren próximos al mismo.

Se deberá solicitar aprobación de muestras. Todos los trabajos enunciados, así como las armazones para sostén, el jaharro para enlucidos especiales, aristas, buñas o recortes necesarios para las pinturas, las aristas, nichos o vacíos para embutir artefactos eléctricos, para aire acondicionado y otros que se indiquen en los planos respectivos, los

Gobierno de la Provincia de Jujuy Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

soportes de sostén de los mismos y demás detalles, se consideran incluidos dentro del precio unitario establecido para el ítem del cielorraso.

Las cornisas, gargantas, molduras, etc. si las hubiera, deberán respetar fielmente los detalles respectivos que se proporcionen, o se ejecutarán iguales a los existentes, debiendo perfilarse con la mayor prolijidad.

6.1. Cielorraso placas de yeso cartón junta tomada.

Se emplearán soleras U 35-70-35mm., y montantes C de 35-69-30mm., con alas moleteadas, de chapa de acero N°24 zincada por inmersión en caliente, fabricadas según Norma IRAM IAS U 500-243:2004.

Se ejecutarán siguiendo el procedimiento siguiente:

Se fijará sobre uno de los costados del local una solera metálica guía, al nivel de cielorraso establecido en planos. Esta operación se repetirá sobre el muro enfrentado, cuidando mantener el mismo nivel. Las soleras se fijarán cada 0.40 m, mediante tornillos y tacos plásticos de expansión.

Una vez completado el perímetro, se ubicarán dentro de las soleras, los montantes cada 0.40 m. Estos elementos se atornillarán entre si por tornillos tipo punta de aguja, de la medida propuesta por el fabricante del sistema.

Por encima de los montantes se fijará perpendicularmente a ellos y cada 1.20 m. máximo, perfiles montantes o soleras, a manera de vigas maestras.

Posteriormente se atornillarán a cada viga maestra y en sentido vertical, cada 1,00 m, los elementos que vincularán esta estructura del cielorraso al techo existente mediante velas rígidas de perfil montante.

Las velas se fijarán al techo mediante tornillos o tornillos más tarugos plásticos. Todas las uniones entre perfiles se realizarán con tornillos adecuados.

Se deberán realizar los refuerzos adecuados para soporte de artefactos eléctricos, ventiladores, etc.

Sobre la estructura del cielorraso se aplicarán las placas de roca de yeso estándar de 9.5mm de espesor según se establezca, atornillándolas cada 30 cm. y en coincidencia con el centro del perfil montante y cada 15 cm. y a 10 mm del borde de placas en las juntas.

Las placas se colocarán en sentido transversal a la trama de montantes, trabándolas entre si.

Las juntas se tomarán con cinta y masilla según las especificaciones del fabricante.

Las aberturas para las bocas eléctricas se ejecutarán con una mecha tipo "copa" o con "serruchín".

Perimetralmente para formar el encuentro con las paredes, se colocará un perfil especial "Z", formando buña, salvo otra terminación diferente especificada en los documentos licitatorios.

7. CARPINTERIAS

7.1. Aberturas de aluminio con vidrio y paño fijo. Carpintería de madera con marco de chapa

Nota: Todas las carpinterías, aberturas y muebles se consideran con los vidrios incluidos.

Provisión y colocación de carpinterías de aluminio con vidrio y paño fijo

Se tomarán los términos y especificaciones de la PLANILLA y DETALLE DE CARPINTERÍAS. Teniendo especial cuidado en los detalles de colocación. La inspección se reserva el derecho a solicitar el reemplazo de carpinterías que considere que no cumplen con el criterio estético y funcional del proyecto. El Contratista efectuará el ajuste final de la carpintería al terminar la obra, entregando la totalidad de las aberturas en perfecto estado de funcionamiento.

Provisión y colocación de carpinterías de madera con marco de chapa.

El total de las estructuras que constituyen la carpintería de madera, se ejecutará según las reglas del arte, de acuerdo a estas especificaciones, a los planos del Proyecto Ejecutivo Aprobado, Planos de Detalles, Planillas, y órdenes de servicio que al respecto se impartan.

Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrado o depresiones, las ensambladuras se ejecutarán con esmero.

Las aristas serán bien rectilíneas y sin escalladuras, redondeándose ligeramente a fin de matar los filos vivos.

Gobierno de la Provincia de Jujuy Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

El Contratista se proveerá de las maderas bien secas y estacionadas y en cantidad suficiente para la ejecución total de las obras de carpintería.

Durante su ejecución, las obras de carpintería podrán ser revisadas en taller por la Inspección de obra.

Una vez concluidas y antes de su colocación, ésta las inspeccionará, desechando todas las estructuras que no cumplan las condiciones de estas especificaciones, que presenten defectos en la madera o la ejecución o que ofrezcan torceduras, desuniones o roturas.

No se permitirá el arreglo de las obras de carpintería desechadas sino en el caso de que no se perjudique la solidez, duración, estética y armonía de conjunto de dichas obras.

Se desearán definitivamente y sin excepción, todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiera emplearse para corregirlas, clavos, masilla o piezas añadidas en cualquier forma.

Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan son tropiezos, y con un juego máximo de 3mm.

Toda obra de carpintería que durante el plazo de garantía llegara a alabearse, hincharse, researse o apollillarse, etc., será arreglada o cambiada por el Contratista a sus expensas.

Se entenderá por alabeo de una obra de madera, cualquier torcedura aparente que experimente. Para las torceduras o desuniones, no habrá tolerancia.

No se aceptarán obras de madera cuyo espesor sea inferior en más de 2mm. al prescripto.

Planos de taller:

Está a cargo y por cuenta del Contratista la confección de los planos completos de detalles, con los cálculos y aclaraciones necesarias basándose en esta documentación y en las instrucciones que le suministrará la Inspección de obra. La presentación de los planos para su aprobación por la Inspección de obra deberá hacerse como mínimo con quince (15) días de anticipación a la fecha en que deberán utilizarse en taller.

El Contratista no podrá encarar la iniciación de ningún trabajo sin la previa ratificación de los planos de licitación o sin que fuera aprobado y firmado el Plano de Obra por la Inspección. En caso de incumplimiento de esta obligación, la D.G.I.E.S. podrá contratar la realización de esta documentación a terceros, con cargo a la Empresa.

Además la Inspección de Obra podrá en cualquier momento solicitar al Contratista la ejecución de planos parciales de detalle a fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalarse. También está facultada para exigir la presentación de memorias descriptivas parciales, catálogos o dibujos explicativos.

Cualquier error u omisión deberá ser corregida por el Contratista apenas se descubra, independiente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección de Obra y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma.

Durante el transcurso de la obra se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias u ordenadas por la Inspección de Obra.

Cualquier ajuste o variante, que la Inspección de obra crea conveniente o necesario introducir a los planos generales o de detalle antes de iniciarse los trabajos respectivos y que solo signifique un completamiento o mejor adaptación de lo enunciado en los planos generales de licitación no dará derecho al Contratista a reclamar modificación de los precios contractuales. Todos los detalles que se proyecten, deberán atender especialmente la solidez estructural de las carpinterías y su perfecta estanqueidad al viento y agua.

Escuadrías:

El Contratista será responsable por las escuadrías que adopte. Las escuadrías y espesores que indiquen los planos son informativos, y si el Contratista considera necesario aumentarlos para obtener una correcta terminación del trabajo, deberá proveerlo en el precio e incluirlos en los planos de detalle correspondientes.

Queda claro por lo tanto, que el Contratista no queda eximido de las obligaciones que sobre calidad y solidez de las carpinterías le confiere el pliego, por el solo hecho de ceñirse a los detalles que reciba, o por no contar con ellos.

Verificación de medidas y niveles:

El Contratista deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debiera realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

Maderas:

Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería de taller, serán sanas, bien secas, carecerán de albura (sámago), grietas, nudos saltadizos, averías o de otros defectos cualesquiera. Tendrán fibras rectas y se ensamblarán teniendo presente la situación relativa del corazón del árbol, para evitar alabeos.

Gobierno de la Provincia de Jujuy Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

Cedro: Será del tipo llamado en plaza "misionero", seleccionado y bien estacionado en cuanto se refiere a color y dureza. No se aceptará ninguna pieza de cedro macho, con vetas encrespadas, con decoloración, o apollado.

Pino: Será blanco, del tipo "Paraná" 80/20; no se admitirá obra alguna de carpintería ejecutada con esta madera en la cual existan más de un nudo franco y sano de 3 cm. de diámetro mayor, o tres nudos de 1 cm. de diámetro mayor o finalmente, de diez nudos de menos diámetro de 1 cm.

Madera terciada: Cuando se especifique el empleo de maderas terciadas, éstas serán bien estacionadas, encoladas a seco y de las dimensiones y número de chapas que se indique en los planos o planillas respectivas.

Serán de cedro y de 4mm. de espesor mínimo, si no hay indicación en contrario en los planos o en el PETP.

Madera dura: Será de fibra derecha, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos. Bajo la designación de madera dura, podrá el Contratista abastecer incienso colorado o amarillo, viraró, lapacho, algarrobo, urunday o mora, a consideración de la Inspección de Obra.

Muestras:

En todos los casos deberán presentarse a aprobación muestras de las maderas a emplear. Las muestras aprobadas se entenderán como de calidad mínima aceptable y quedarán en obra a efectos de comparar la calidad de las entregas que se realicen.

No serán aceptadas carpinterías cuyas maderas tengan apariencia de menor calidad que las muestras aprobadas.

Herrajes:

Se ajustarán a lo especificado en planos y planillas. Si no se especifica otra cosa, serán todos de bronce, con terminación platil.

Todos los herrajes se ajustarán a la carpintería mediante tornillos de bronce, con la cabeza vista bañada del mismo color del herraje.

El herraje de colgar tendrá un tamaño y se fijará con una separación proporcional y adecuada a la superficie y peso de la hoja en que vaya colocado.

El Contratista presentará antes de iniciar los trabajos si correspondiera, un tablero completo de herrajes con indicación de su ubicación en los diversos tipos de aberturas. No se podrá iniciar ningún trabajo hasta no haber obtenido la aprobación de este tablero.

Todos los herrajes que se coloquen ajustarán perfectamente a las cajas que se abran para su colocación, procurándose al abrir éstas no debilitar las maderas ni cortar las molduras o decoración de las obras.

Los herrajes se encastrarán con limpieza en las partes correspondientes de las obras. Las cerraduras de embutir no podrán colocarse en las ensambladuras.

El Contratista está obligado a sustituir todos los herrajes que no funcionen con facilidad y perfección absolutas, y a colocar bien el que se observe como mal colocado, antes que se le reciba definitivamente la obra de carpintería de taller, aún para el caso que no hubiere sido a su cargo la provisión.

Colocación en Obra:

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por el Contratista antes de la ejecución de las carpinterías.

Las operaciones serán dirigidas por un Capataz montador, de competencia bien comprobada por la Inspección de obra en esta clase de trabajos. Será obligación también del Contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación por la Inspección de obra de la colocación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje.

Correrá por cuenta del Contratista el costo de las unidades que se inutilizan si no se toman las precauciones mencionadas. El arreglo de las carpinterías desechadas se permitirá en el caso de que no afecte la solidez o estética de la misma a juicio de la Inspección de obra.

El Contratista deberá tomar todas las precauciones del caso para prever los movimientos propios de las carpinterías o los derivados de cambios de temperatura, sin descuidar por ello su estanqueidad.

La Ayuda de Gremios correspondiente al rubro, será a cargo del Contratista.

Marcos:

Serán en general de chapa doblada. (BWG N° 16), salvo otra especificación en los Pliegos.

Gobierno de la Provincia de Jujuy Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

Cuando se soliciten de madera dura tendrán las escuadrías indicadas en los planos, o las compatibles con el tamaño de las carpinterías. El contratista especificará en los Planos del Proyecto Ejecutivo y de Detalles para Taller, las dimensiones previstas para su aprobación.

Los umbrales para puertas y los antepechos de ventanas contarán con canales de 15 x 10 mm y salidas suficientes para el agua de lluvia. En el maquinado de estas piezas se deberá cuidar especialmente, que los canales no superen el rebaje de las jambas para evitar las filtraciones laterales.

Los marcos de madera tendrán sus uniones a caja y espiga. Los cabezales, umbrales o antepechos tendrán en los extremos de su cara interior un rebaje no menor a 20 mm para permitir su recubrimiento con los revoques.

Llevarán perimetralmente en su contacto con las mamposterías un rebaje longitudinal de 10 mm de profundidad.

Se proveerán no menos de tres grapas por jamba para marcos de puertas y dos para los de ventanas.

Todos los marcos se entregarán con refuerzos adecuados para mantener el paralelismo de las jambas y la escuadra con dinteles y umbrales.

Será obligación del Contratista proteger las caras y cantos de los marcos que pudieran quedar expuestos a golpes durante el transcurso de la obra.

Puertas placa:

Tendrán armazón de pino con 100% de espacios llenos, guardacantos de cedro con lengüeta en los cuatro cantos, y terciados de 4 mm (1). Los espesores serán de 20 mm. hasta 1,50 x 0,60 y de 25 mm. hasta 1,80 x 1,20.

Cuando se especifiquen espesores mayores de 1", se utilizará el tipo placado, con bastidor perimetral y travesaños intermedios que formen un 33% de espacios llenos.

Para puertas de 2" (45 mm), bastidor de álamo de 37 x 70 mm, unido a inglete con lengüetas y relleno del tipo "nido de abeja", cuyas cuadrículas tendrán como máximo 5 cm entre ejes, de forma tal, que resulte un todo indeformable, que no permita ondulaciones en las chapas. El nido de abeja se ejecutará con MDF de 3 mm y encuentros a medio ancho. El bastidor llevará adosados internamente refuerzos a media altura de 37 x 70 x 400 mm a ambos lados para refuerzo en el futuro encastre de cerraduras. Los tapacantos serán con doble lengüeta, de la madera que se especifique, preferentemente de Guatambú u otra madera dura.

Las Puertas Placa de 32 mm de espesor, se construirán de modo similar, adecuando los espesores de bastidores y nido de abeja a un espesor de 24 mm, para terciados de 4 mm (1).

Las puertas que fueran enchapadas con láminas de cedro o cualquier otra chapa para lustrar, deberán ejecutarse aplicando la chapa a la terciada antes de encolar esta última al bastidor. Toda puerta deberá enchaparse en ambas caras con la misma clase de chapa o igual espesor, los tapacantos serán de la misma madera de la lámina del revestimiento de la puerta.

8. PINTURAS

Los materiales a utilizarse serán de la mejor calidad, de marca conocida y aprobada por la Inspección, de acuerdo con las especificaciones contractuales. Serán llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos del sello de garantía correspondiente. No se podrán abrir los envases hasta tanto la Inspección los revise.

La Inspección podrá exigir en cualquier momento la comprobación de la procedencia y el estado de conservación de los materiales a utilizar.

Con referencia a los ensayos deberán cumplir como mínimo lo indicado en las Normas IRAM 1109, 1022, 1023 y 1197. Para determinar el grado de calidad de las pinturas para su aprobación, se tendrá en consideración, además de lo exigido en el párrafo anterior, las siguientes cualidades:

- a) **Pintabilidad:** Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
- b) **Nivelación:** Las huellas de pincel deben desaparecer a poco de aplicadas.
- c) **Poder cubritivo:** Debe eliminar las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posibles.
- d) **Secado:** La película de pintura no debe presentar viscosidades al tacto y debe adquirir dureza, en el menor tiempo posible según la calidad del acabado.
- e) **Estabilidad:** Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimentos, este deberá ser blando y fácil de dispersar. Cuando se indique número de manos, será a título ilustrativo y mínimo debiéndose dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado.

NORMAS DE EJECUCION:

Gobierno de la Provincia de Jujuy Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

Todas las superficies serán limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas capas de pintura.

Se tomarán las precauciones necesarias para impedir el deterioro de pisos u otras estructuras, durante la ejecución de los trabajos. En caso de ocurrir algún inconveniente, el Contratista procederá a subsanarlo de inmediato a su cuenta y cargo, con la conformidad de la Inspección.

El Contratista corregirá los defectos que presenten los elementos antes de proceder a su pintado y se retocarán cuidadosamente una vez concluido el mismo.

Además, deberán tomarse las precauciones indispensables, a fin de preservar las obras del polvo, lluvia, etc., debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren puertas y ventanas antes que su pintura haya secado por completo. No se aplicarán blanqueo, ni pintura sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose, cuando la Inspección lo estime correspondiente, al picado y reconstrucción de la superficie observada.

Las capas de acabado se aplicarán, una vez que los otros gremios hayan finalizado sus trabajos, salvo indicación en contrario de la Inspección.

Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos que éstos tengan un acabado perfecto, sin huellas de pinceladas, pelos, etc.

La Inspección exigirá del Contratista la ejecución de las muestras que estime convenientes. Además si lo juzgara necesario podrá ordenar la aplicación de la primera capa de pintura, de un tono distinto al definitivo, reservando para las capas de acabado la aplicación del tono adoptado.

Se deberá tener especial cuidado con el recorte limpio, prolijo y perfecto de varillas, herrajes, zócalos, contramarcos, contravidrios, etc.

Los trabajos preliminares a cumplir por la Contratista son:

Antes de aplicar mano alguna de pintura, se lijará convenientemente, y luego deberá pasarse por la superficie un cepillo de paja o cerda.

Previo a la aplicación de capa alguna se efectuará una inspección de toda la superficie, salvando con enduidos apropiados cualquier irregularidad existente para emparejar las superficies.

Se barrerán los locales antes de dar cualquier mano de pintura.

8.1. Látex interior 1ra calidad en muros, previa preparación de las superficies

Antes de proceder al pintado de las paredes revocadas, y enduidas se le pasará papel de lija. Las superficies a pintar deben estar secas de toda suciedad, grasa y hollín, debiendo eliminarse previamente los defectos. Se aplicará una mano de imprimación, con un intervalo de 24 horas, se aplicarán las siguientes manos hasta obtener la aprobación de la Inspección de obra. Se aplicará como mínimo 250 cm³/m² de superficie a pintar aplicadas con intervalos mínimos de tres (3) horas entre manos. El color estará determinado por la inspección de obra.

8.2. Látex interior 1ra calidad en cielorrasos, previa preparación de las superficies.

Todas las superficies serán limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas capas de pintura.

Se tomarán las precauciones necesarias para impedir el deterioro de pisos u otras estructuras, durante la ejecución de los trabajos. En caso de ocurrir algún inconveniente, el Contratista procederá a subsanarlo de inmediato a su cuenta y cargo, con la conformidad de la Inspección.

El Contratista corregirá los defectos que presenten los elementos antes de proceder a su pintado y se retocarán cuidadosamente una vez concluido el mismo.

Además, deberán tomarse las precauciones indispensables, a fin de preservar las obras del polvo, lluvia, etc., debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren puertas y ventanas antes que su pintura haya secado por completo. No se aplicarán blanqueo, ni pintura sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose, cuando la Inspección lo estime correspondiente, al picado y reconstrucción de la superficie observada.

Las capas de acabado se aplicarán, una vez que los otros gremios hayan finalizado sus trabajos, salvo indicación en contrario de la Inspección.

Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos que éstos tengan un acabado perfecto, sin huellas de pinceladas, pelos, etc.

Gobierno de la Provincia de Jujuy Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

La Inspección exigirá del Contratista la ejecución de las muestras que estime convenientes. Además si lo juzgara necesario podrá ordenar la aplicación de la primera capa de pintura, de un tono distinto al definitivo, reservando para las capas de acabado la aplicación del tono adoptado.

Se deberá tener especial cuidado con el recorte limpio, prolijo y perfecto de varillas, herrajes, zócalos, contramarcos, contravidrios, etc.

Los trabajos preliminares a cumplir por la Contratista son:

Antes de aplicar mano alguna de pintura, se lijará convenientemente, y luego deberá pasarse por la superficie un cepillo de paja o cerda.

Previo a la aplicación de capa alguna se efectuará una inspección de toda la superficie, salvando con enduidos apropiados cualquier irregularidad existente para emparejar las superficies.

Se barrerán los locales antes de dar cualquier mano de pintura.

Látex Para cielorrasos: Lijado suave, eliminando el polvo resultante, con cepillo de cerda, fijador siguiendo instrucciones de los fabricantes y dos o más manos de látex para cielorraso, la última con rodillo.

8.3. Látex exterior 1ra calidad en muros, previa preparación de las superficies.

Antes de proceder al pintado de las paredes revocadas, y enduidas se le pasará papel de lija. Las superficies a pintar deben estar secas de toda suciedad, grasa y hollín, debiendo eliminarse previamente los defectos. Se aplicará una mano de imprimación, con un intervalo de 24 horas, se aplicarán las siguientes manos hasta obtener la aprobación de la Inspección de obra. Se aplicará como mínimo 250 cm³/m² de superficie a pintar aplicadas con intervalos mínimos de tres (3) horas entre manos. El color estará determinado por la inspección de obra.

8.4. Esmalte sintético en carpinterías, previa preparación de las superficies.

Se limpiará la superficie con solventes y se quitará el óxido mediante raspado o solución desoxidante o ambos.

Se aplicará una mano de cromato de zinc o inhibidor de corrosión cubriendo perfectamente las superficies y se enduirá con enduido a la piroxilina en capas delgadas donde fuere necesario.

Luego se aplicará fondo antióxido sobre las partes masilladas.

Se lijará convenientemente y se aplicarán dos (2) manos de esmalte sintético para exterior o interior según los casos. En exteriores se aplicará el esmalte a las 12 horas de haber recibido antióxido no dejando pasar en ningún caso más de 10 días.

9. INSTALACION ELECTRICAS

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminadas un aspecto prolijo, mecánicamente resistente, utilizándose en todos los casos materiales de primera calidad.

El contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.

En cuanto al personal del contratista, la Inspección de Obra podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas.

La inspección de la Obra podrá solicitar que se incremente el personal ó se extienda el horario de trabajo en obra si los plazos así lo demandaran.

Las instalaciones deben ser realizadas en un todo de acuerdo con las Reglamentaciones vigentes y de acuerdo al Reglamento Electrotécnico Argentino.

La instalación eléctrica se efectuara de acuerdo al plano especial, a la Reglamentación para la instalación de luz y fuerza motriz de EJESA.

Todas las instalaciones se harán embutidas en muros, losas, vigas y cielorrasos, salvo indicación de lo contrario. Será por cuenta del Contratista el pago de los materiales, los que serán de primera calidad y sometidos a la Inspección de EJESA., antes de su colocación.

Una vez contratada la Obra, la Empresa Adjudicataria deberá presentar la documentación completa del Proyecto Ejecutivo de Iluminación, Díez (10) días antes de la iniciación de los trabajos y no podrá dar comienzo a los mismos si no cuenta con la autorización del **ENTE AUTARQUICO REGULADOR DE PLANIFICACION URBANA**

Gobierno de la Provincia de Jujuy Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

PROYECTO EJECUTIVO:

El Proyecto Ejecutivo de ILUMINACION, deberá ser elaborado por un Ing. Electricista respetando las reglamentaciones indicadas.

La Contratista deberá gestionar ante la Empresa EJES.A, las habilitaciones y/o aprobaciones correspondientes.

El oferente deberá comprometer para la ejecución de las obras todas las herramientas y mano de obra necesarios para la concreción total de los trabajos que se detallan más abajo, lo que no es excluyente de todo otro trabajo necesario y/o provisión de materiales para que la obra quede terminada en perfecto estado de funcionamiento y a entera satisfacción de las normas vigentes.

EL CONTRATISTA deberá entregar a la Inspección de Obra el Proyecto de la Instalación eléctrica diez (10) días hábiles antes de comenzar los trabajos. Dicho Proyecto deberá ser aprobado por la Inspección. La obra deberá entregarse en perfecto funcionamiento, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de la empresa de Energía EJESA y en particular, las normas de la AEA.

9.1. Baja tensión.

9.1.1. Acometida Eléctrica 380/220v

Se ejecutará pilar de mampostería para toma y medidor eléctrico, sobre el cerco en línea municipal, incluso caja y caño de conexión aérea o subterránea.

9.1.2. Tableros Seccionales.

Los tableros de baja tensión están destinados a la alimentación y protección de los diferentes circuitos que componen la instalación siendo los componentes principales los siguientes:

Gabinetes: Los gabinetes de baja tensión deberán responder a la normativa IRAM-IEC 60670 con grado de protección IP 55/65.

Protecciones eléctricas: las protecciones eléctricas empleadas deberán responder a la normativa IEC 60898; IEC 60947; IEC 61008.

Llaves de corte, Interruptores, Disyuntores Diferenciales, etc.: de primera Calidad, todo de acuerdo a Planos, planillas de cargas y cálculo.

El Contratista presentará la carpeta del Proyecto Ejecutivo que constará de los planos, de tableros, de artefactos, de tomas, las planillas de cargas, esquemas unifcarios y toda otra información necesaria para la aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte de la Inspección.

Zanjas para cables subterráneos:

Los cables serán colocados en zanjas de una profundidad mínima de 70 cm. por 40 cm. de ancho con su fondo perfectamente alisado y sin accidentes en todo su recorrido.

En el fondo de la zanja se colocará un lecho de tierra zarandeada de 20 cm de espesor total, sobre el cual se colocará el cable al que se recubrirá con un mínimo de 3 a 4 cm de tierra.

Sobre este lecho se colocará una hilada de ladrillos comunes atravesados o media caña de material vítreo o cemento prensado colocados en forma que no se tengan separaciones entre los mismos y luego se efectuará el relleno de la zanja en capas sucesivas de un espesor no mayor de 20 cm. cada una de las cuales será asentada antes de ser colocada la siguiente, hasta llegar a nivel del terreno.

Uniones y empalmes para cables subterráneos:

Se colocarán únicamente en los casos previstos en los planos, no admitiéndose su empleo en tramos cortos o cuando no esté expresamente especificado.

Estarán provistos de separadores de material aislante y manguitos de conexión de bronce a los cuales se fijarán los extremos de los cables mediante prisioneros y soldadura.

El tratamiento de los extremos de los cables y la terminación, serán similar a lo especificado para las botellas terminales.

9.1.3. Tendido de cañerías y cableado.

CONDUCTORES DE BAJA TENSION.

Gobierno de la Provincia de Jujuy Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

Los conductores empleados para la distribución de la energía dentro de los edificios deberán responder a las siguientes normativas vigentes: IRAM 2178; IRAM 2268; IRAM 62266.

Se emplearán conductores unipolares y tetrapolares de cobre en las siguientes denominaciones: 25 mm²; 16 mm²; 10 mm²; 6 mm²; 4 mm², 2,5 y 1,5 mm²

CANALIZACIONES: Las canalizaciones a emplear para la distribución de los circuitos dentro del edificio serán las siguientes:

- Cañería enterrada en piso. IEC 61386-4
- Cañería dentro de losa. IEC 61386-1; IEC 61386-21
- Columna Montante cerrada.
- Cañería embutida paredes y tabiques

SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.

Se empleará el esquema de conexión a tierra TT para toda la instalación interna del edificio. El valor de la resistencia de puesta a tierra será el cual garantice una tensión límite de contacto de $U_c = 24V$.

TOMACORRIENTES: Bocas (Caños y Conductores, características según Planos y Proyecto aprobado). En el Proyecto Ejecutivo se diferenciará las tomas que sean de fuerza (220 y/o 380V) de los de corrientes débiles. Asimismo, se respetarán las disposiciones de la AEA en lo que se refiere a secciones tanto de conductores como de cañerías y bandejas.

ILUMINACION:

- a. Bocas (Caños y Conductores, características según Planos y Proyecto aprobado).
- b. Llaves y Tomas (Tipo: de primera calidad, según Planos y Proyecto aprobado).
- c. Artefactos y Lámparas.
- d. Se deberá proveer sistema de Luces de emergencia e indicadores de salida.

9.1.4. Provisión y colocación de termotanque eléctrico y artefactos de iluminación.

El termotanque a proveer y colocar deberá ser eléctrico y de 95 litros de marca reconocida y con garantía escrita de 12 meses.

Las luminarias deberán llevar marcada la potencia en VA y/o W de la mayor lámpara para las que son adecuadas.

Las luminarias fijas no podrán instalarse suspendidas de cadenas o de otros elementos de suspensión.

No se permitirá en ningún caso que prendan directamente de su cable de alimentación.

Todas las lámparas serán de tipo led.

En la oferta se deberá detallar el modelo, marca y características generales de cada uno de los artefactos a emplear.

Toda cañería o elemento de la instalación eléctrica, sea motor, toma corriente, luminaria, etc. deberá llevar un conductor de cobre desnudo de sección adecuada el que se conectará a tierra convenientemente y de acuerdo a las normas vigentes.

Para efectuar la toma a tierra se colocará una jabalina de cobre electrolítico a una profundidad acorde a la característica y resistividad del terreno. La tierra llevará el tratamiento adecuado a nivel de piso, se instalará una caja registro de hierro fundido con tapa. Desde esta caja en adelante el conductor estará protegido por cañerías.

Ira ubicada en el lugar que determine la Inspección de Obra y deberá tener una resistencia inferior a 40 Ohm.

Artefactos de embutir en oficinas y circulaciones: Plafón led rectangulares.

Artefactos de Sanitarios y Offices: Plafón led redondo

10. INSTALACION SANITARIA

10.1. Instalación desagüe cloacal

Gobierno de la Provincia de Jujuy Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

10.1.1. Tendido de cañerías primarias, secundarias y cámaras para desagüe cloacal.

Nota: La instalación de agua existente conectada a red, deberá revisarse y cambiar los accesorios necesarios para el buen funcionamiento. La instalación de cañerías internas serán con fusión.

La realización de este ítem incluye excavación, toda la cañería que figura en los planos más las necesarias para su correcto funcionamiento, todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, y todas las cámaras de inspección que sean necesarias.

Comprende el conjunto de cañerías de desagüe primario de todos los artefactos indicados en los planos, hasta su empalme con las cámaras sépticas y pozos absorbentes - inclusive con la futura conexión a la red cloacal - incluyendo ramales de ventilación y desagües secundarios conectados a la misma.

Excavaciones

Tendrán la mínima dimensión para permitir desarrollar dentro de las zanjas el tendido de las cañerías, el fondo de las zanjas será apisonado provisoriamente al tendido de los caños y seguirá la línea dependiente marcada en los planos, donde sea necesario colocar curvas, ramales, sifones, etc., que puedan retardar la velocidad de los líquidos, se procurará dar a la cloaca una pendiente algo mayor que la ordinaria.

Rellenos

Se harán en capas de 0,15m. de espesor bien apisonadas y humedecidas y 24 horas después se instalarán las cañerías.

Cámaras y Bocas de Desagüe

Serán de hormigón prefabricado o de mampostería de ladrillo, llevarán contratapa de H°A° de 5cm. de espesor y tapa de hierro fundido con filete de bronce o acero inoxidable, con espacio para recibir el piso indicado en cada local. En su interior deberán tener cojinetes con curvas, pendientes y alisados perfectamente ejecutados.

Cañerías y Accesorios

Las cañerías primarias y secundarias de todos los diámetros, de descarga o ventilación de pisos bajos serán de P.V.C., 3,2mm. de espesor de primera calidad, no se aceptarán espesores menores.

La unión de caños entre sí, o con piezas (ramales, curvas, etc.) se harán de las siguientes maneras:

*Se introducirá la espiga del caño en el enchufe del anterior (los enchufes se colocarán siempre mirando hacia el extremo más alto de la cañería) hasta que se toquen.

*Conformación de los enchufes: no se permitirán enchufes conformados en obra, debiendo utilizarse manguitos de unión o accesorios tipo Hembra - Hembra

*Corte: deberán hacerse los mismos en forma perpendicular a su eje, retirando las rebanadas producidas por la sierra (podrán utilizarse corta tubos para plástico), luego se realizarán un chanfle en el extremo del tubo para permitir el enchufe con lima o biselador para tubos plásticos.

- *Pegado:
- Pulir con tela esmeril fina las partes macho y hembra.
 - Limpiar con removedor y esperar la evaporación completa.
 - Encolar con ayuda de un pincel, sin exceso de adhesivo en el sentido longitudinal.
 - Introducir el macho en la hembra sin movimientos de torsión.

Cámaras Sépticas

Serán de hormigón prefabricado o de mampostería de ladrillo, llevarán tapa de H°A° de 5cm. de espesor mínimo. En su interior deberán estar terminadas con cemento alisado con el agregado de hidrófugo. Se construirán ubicadas s/plano, completas según Normas vigentes y de capacidad de acuerdo a cálculo y en base a la cantidad de usuarios, se incluirán las correspondientes conexiones a sanitarios y a pozo absorbente, además de todo trabajo necesario para el correcto funcionamiento del sistema.

10.2. INSTALACION AGUA FRIA.

10.2.1. Tendido de cañerías para agua fría.

Las instalaciones sanitarias nuevas serán ejecutadas de acuerdo a la Reglamentación vigente de AGUA POTABLE DE

Gobierno de la Provincia de Jujuy Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

JUJUY S.E. (ente regulador) y a los planos del Proyecto. El Contratista presentará a la Inspección oportunamente los planos para su aprobación y tramitará todo lo referente a inspecciones y pago de derecho de conexión, los que serán por cuenta del mismo, como así también cualquier otra erogación que estipule la empresa prestataria del servicio. Será por cuenta del Contratista la apertura de canaletas, roturas de zanjas, siendo responsable de los perjuicios que ocasione una mano de obra deficiente. Para la ejecución de zanjas y excavaciones, para la colocación de cañerías, construcción de cámaras, bocas de desagüe, pozo para bombeo, etc., se utilizarán los anchos y profundidades necesarios para alcanzar los niveles previstos. Los fondos de las mismas estarán perfectamente liberados y apisonados. En los casos de exceso de excavación, se efectuarán los rellenos con hormigón pobre a base de cemento, arena y cascote.

Las cámaras de inspección y enlace, bocas para desagüe y todo recinto a construir "in situ" se ejecutarán con fondo de hormigón armado de 0,10 mts de espesor mínimo, realizado sobre un contrapiso de hormigón de cascotes

El Contratista utilizará toda la mano de obra necesaria como para imprimir a los trabajos el ritmo adecuado, conforme al plan de trabajo que se apruebe. El personal obrero deberá ser de reconocida competencia debiendo estar, los oficiales, habilitados y matriculados.

Inspecciones y Pruebas

El Contratista queda obligado a requerir de la Dirección Técnica la aprobación de los materiales que empleará antes de ser instalados, los mismos serán de marca aprobada por AGUA POTABLE DE JUJUY S.E. y de reconocida calidad, esto no exime al Contratista de su responsabilidad por funcionamiento defectuoso de las instalaciones ni por las roturas e inconvenientes que se produzcan debiendo comprometerse a efectuar cualquier reparación que estos requieran. Las inspecciones y pruebas que deberán practicarse son:

- 1- Los Materiales en la Obra.
- 2- Zanjas.
- 3- Fondos de zanjas en general, fondos de cámaras y de boca de desagüe.
- 4- Hormigón de asiento de cañerías.
- 5- Prueba hidráulica de la cañería de cloacas y desagües pluviales.
- 6- Prueba de tapón y bocha en cañería horizontal.

Todos los trabajos necesarios serán a criterio del inspector de obra.

Planos

El Contratista se hará cargo de los trámites correspondientes a la aprobación de planos ante el ente correspondiente, así como el pago de todas tasas - de aprobación de planos, Inspecciones parciales y finales- que correspondan hasta la total puesta en funcionamiento debiendo confeccionar los planos, según normas y entregar el resto de la documentación necesaria exigida.

Además, deberá entregar al final de la obra el plano conforme de la instalación aprobado.

Garantía

La instalación contará con garantía por el lapso de un (1) año, contado a partir de la fecha de recepción definitiva de la instalación, debiendo el contratista reparar o cambiar todo elemento defectuoso en ese lapso, sin cargo alguno para el Comitente.

10.3. ARTEFACTOS

10.3.1. Provisión, Armado y colocación de artefactos sanitarios y mesadas con la correspondiente grifería.

Artefactos

En el caso de no estar especificado en los P.E.T. o los planos correspondientes, los artefactos sanitarios a proveer y colocar serán de tipo 1ra calidad reconocida en el medio color blanco o similar, con accesorios de igual calidad, respetándose la cantidad especificada en plano de sanitarios. La totalidad de los materiales a emplear deberán ser normalizados de acuerdo a norma IRAM y constarán de un sello de aprobación respectivo, todo tal cual lo describen los planos correspondientes.

Griferías

Gobierno de la Provincia de Jujuy Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

En el caso de no estar especificado en los P.E.T. o los planos correspondientes, las griferías a proveer y colocar serán de 1ra calidad de acero inoxidable.

Se deberán colocar todas las griferías de acuerdo a planos, planillas y detalles Sanitarios, incluye todo elemento y accesorio necesarios para su correcto funcionamiento.

Piletas

En el caso de no estar especificado en los P.E.T o los planos correspondientes, las piletas de cocina y piletas lavamanos donde exista de acuerdo a plano serán de acero inoxidable de 1º calidad.

Marcos y Rejas

Para baños y retretes, serán de bronce pulido reforzado cromado de 0,15 y de 0,12 m. respectivamente.

Las tapas de cámara de inspección, pozo de bombeo o interceptor, etc., serán de 0,60x0,60m. de hierro reforzado con filete de bronce o acero inoxidable.

En los pasillos técnicos, para permitir la circulación, se colocarán rejas sobre marcos perimetrales las que serán removibles para permitir el acceso a las instalaciones ubicadas bajo ellas.

En sectores de pisos de lajas o de h° los marcos y tapas de C.I., B. Acc y B.D.T. serán de hormigón premoldeado.

Planos

El Contratista se hará cargo de los trámites correspondientes a la aprobación de planos ante el ente correspondiente, así como el pago de todas tasas - de aprobación de planos, Inspecciones parciales y finales- que correspondan hasta la total puesta en funcionamiento debiendo confeccionar los planos, según normas y entregar el resto de la documentación necesaria exigida.

Además deberá entregar al final de la obra el plano conforme de la instalación aprobado.

Garantía

La instalación contará con garantía por el lapso de un (1) año, contado a partir de la fecha de recepción definitiva de la instalación, debiendo el contratista reparar o cambiar todo elemento defectuoso en ese lapso, sin cargo alguno para el Comitente.

Provisión y colocación de mesadas de granito natural gris mara

Los mármoles y granitos serán de la mejor calidad en su respectiva clase, sin rajadas, grietas, roturas o añadidos, con excepción de los del tipo travertino, no podrán presentar picaduras, riñones, coqueas, poros u otros defectos.

La labra y el pulido se ejecutarán con el mayor esmero hasta obtener superficies perfectamente tersas y regulares, así como aristas o molduras irreprochables, de conformidad con lo indicado en los documentos licitatorios o las instrucciones que sobre el particular imparta la Inspección de Obra. Cuando se solicite, el abrillantado será esmerado y se hará a plomo y óxido de estaño, no permitiéndose el uso del ácido oxálico.

Cuando las piezas presenten fallas, que dada la clase del mármol deben aceptarse, pero a juicio de la Inspección de Obra pudieran originar su rotura, esta podrá exigir la colocación de grapas de bronce o hierro galvanizado de la forma y en la cantidad que estime conveniente. Estas grapas serán macizadas con plomo o en su defecto resinas epoxi apropiadas a tal fin.

Todas las grapas y piezas de metal que sea necesario utilizar como elementos auxiliares, serán inoxidables y deberán quedar ocultos. En los puntos donde el material sea rebajado para recibir dichas grapas, se deberá dejar suficiente espesor como para no debilitar las piezas. La utilización de estos medios de colocación deberá ser aprobado previamente por la Inspección de Obra.

El Contratista presentará muestras de cada tipo de material a emplear, al igual que muestras de las grapas y piezas de metal para su aprobación, incluyéndose las de sujeción de bachas y piletas.

Mesadas:

Se ejecutarán con el espesor y tipo de mármol o granito que indiquen los documentos licitatorios. Se tratará de diseñar sus desarrollos con la menor cantidad de juntas. Cuando sea inevitable, se unirán y sellarán con materiales adecuados al uso al que se destinen.

Gobierno de la Provincia de Jujuy Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

Cuando en cocinas u offices deban unirse a mesadas o piletones de acero inoxidable, se uniformarán las alturas de ambas y la unión se realizará cubriendo la junta con una T de acero inoxidable, de 30x30mm. con un extremo a tope con el respaldo y el otro doblado hacia abajo, cubriendo el borde de los frentes. Los ángulos deberán redondearse. Se adherirán con selladores resistentes a grasas y ácidos.

El precio incluirá las canaletas anti-derrame, traforos para piletas o bachas, etc., así como los respaldos (zócalos) y frentines que se especifiquen.

Salvo en el caso que sean cotizadas en ítems aparte, también se deberá incluir en el precio de las mesadas, el precio de las piletas o bachas que correspondan y los soportes que se requieran, así como el de las griferías para mesada que correspondan.

Las piletas y bachas se entregarán pegadas y selladas en todo su contorno, de manera de imposibilitar reboses.

Cuando se proyecten frentines, estos vendrán pegados de taller, con las buñas y encuentros de piezas que se indiquen y las escuadras de armado requerida.

El Contratista deberá presentar muestras a la inspección para elegir el tipo de granito natural a usar

- a) Pulido y lustrado a plomo de todos los cantos visibles, incluso traforos para bachas y agujeros para griferías.
- b) Ejecución de agujeros y rebajes necesarios para colocación de grifería de vástago corto, colocación de mesadas, grampas, ménsulas, silicona y todo trabajo y provisión de todo otro elemento necesario, aunque no se mencione en pliego o plano.

Colocación:

Las mesadas se deberán empotrar no menos de 1 cm. en el espesor del jaharro bajo revestimientos. A tal fin se deberá perfilar una canaleta horizontal con sección de 50 x 15mm, para proporcionar un correcto apoyo y permitir el posterior sellado superior. Si se produjeran cruces con cañerías, se amolará el borde a embutir de la mesada, para evitar estrangulamientos o conflictos con ellas.

En costados y frentes deberán quedar apoyadas de modo continuo en los muebles o armazones de mesadas previstos.

Cuando se apoyen en tabiques de mampostería, se deberá rematar ajustadamente la superficie de contacto, para incluir un mínimo espesor de adhesivo cementicio elástico para mejorar el asiento y producir su adherencia. Aunque no se especifique en los detalles constructivos o en el PET, el frente de la mesada siempre deberá apoyarse en un perfil ángulo corrido ("L" de hierro macizo, no tubo), pintado en su totalidad con antióxido y dos manos de esmalte sintético blanco.

Las máximas luces que podrán tener estos perfiles ángulo entre apoyos, serán las indicadas en tabla siguiente, de acuerdo con su dimensión:

Medidas del Perfil ángulo	Luz máx. (m.)	Medidas del Perfil ángulo	Luz máx. (m.)
1.1/2 x 1/8" (38 x 3,2)	0,85	2 x 3/16 " (51 x 4,8)	1,30
1.1/2 x 3/16" (38 x 4,8)	0,95	2 x 1/4 " (51 x 6,4)	1,40
1.1/2 x 1/4 " (38 x 6,4)	1,05	2.1/4 x 3/16 " (57 x 4,8)	1,50
2 x 1/8 " (51 x 3,2)	1,15	2.1/4 x 1/4 " (57 x 6,4)	1,60

Las mesadas para lavamanos se deberán apoyar en ménsulas de hierro perfectamente empotradas a la pared, ubicadas cada 60 cm. entre sí y dimensionadas para soportar c/u, una carga de 85 Kg. en su extremo. Se pintarán igualmente con antióxido y dos manos de esmalte sintético color blanco.

Se completará la colocación de mesadas con los respaldos que se especifiquen y se cuidará su correcto sellado con pastinas cementicias al color del mármol o granito.

Gobierno de la Provincia de Jujuy Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

10.3.2 Provisión y colocación de accesorios sanitarios.

Se deberán colocar todos los accesorios que se indican y enumeran en los planos, planillas y detalles sanitarios. Los cuales deberán ser de primera calidad y marca reconocida, o lo que indique los planos. Los mismos serán fijados con adhesivo especial en los lugares que se indiquen en los planos y detalles sanitarios. Antes de la colocación la contratista deberá presentar muestras para su aprobación.

11. LIMPIEZA DE OBRA

11.1. Limpieza general de obra y retiro de escombros, materiales y herramientas.

El contratista, una vez terminado todos los ítems, deberá realizar los trabajos de limpieza, entendiéndose como tal, el fregado de los pisos, limpieza de los cristales, acondicionamientos menores, retiro de escombros, materiales y herramientas.

CONCEPTOS FINALES:

Planos de Obra: El Contratista está obligado a confeccionar a su costo toda la documentación de obra necesaria para su ejecución con plazo de entrega no mayor a 21 (veintiún) días corridos luego de recibida la notificación de la adjudicación, luego de la presentación y aprobación de la documentación el adjudicatario firmará el Contrato.

Las aprobaciones emitidas por los Entes de contralor Municipal, Agua Potable de Jujuy SE, GASNOR, Defensa Civil, etc. tendrán un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos para ser presentados a la Inspección de obra a partir de la firma del Contrato.

A los 15 (quince) días corridos de la Recepción Provisoria de la Obra deberá presentar a la Inspección los planos Conforme a Obra, es condición indispensable tener aprobados los planos para realizar la Recepción Definitiva de la obra.

El Manual de Operación y Mantenimiento deberá ser presentado a la Inspección de la Obra con 30 (Treinta) días hábiles de anticipación a la Recepción Provisoria de la Obra.

Además de la figura del Representante Técnico exigido el Contratista deberá designar un Jefe de Obra, quién deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado y habilitado con por lo menos 4 (cuatro) años de experiencia profesional, deberá presentar el Currículum vitae para su aceptación y aprobación. El Jefe de Obra deberá permanecer en obra y en caso de ausencia ocasional el Contratista deberá disponer la presencia de un profesional con al menos igual calificación para su reemplazo previa aceptación de la Inspección.

El Contratista será responsable de la seguridad de todas las actividades que se desarrollen en la zona de obras.

En todos los casos, los trabajos se ejecutarán con mano de obra especializada y los materiales a emplearse serán de primera calidad normalizados y de marca reconocida. No se aceptarán materiales y mano de obra que no respondan a las exigidas en los pliegos.

Las instalaciones complementarias se ajustarán a memorias, Pliegos de Especificaciones Técnicas, planos generales y de detalles que se adjuntan al pliego. Cualquier modificación en cuanto a lo planificado y a la calidad del material será autorizado previamente por la Inspección de Obra.

Los Certificados serán acompañados indefectiblemente con el relevamiento fotográfico que ilustre de forma fehaciente la marcha de la obra y los ensayos realizados en cada etapa de la obra. La documentación fotográfica contendrá el código de obra, número de certificado y la identificación del sector fotografiado.

Gobierno de la Provincia de Jujuy
Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

Planillas complementarias a presentar

Índice de Planillas Complementarias:

- Planilla I (uno) Materiales cotizados.
- Planilla II (dos) Mano de Obra.
- Planilla III (tres) Transporte.
- Planilla IV (cuatro) Equipo.
- Planilla V (cinco) Análisis de Precios según nomencladora.
- Planilla VI (seis) Plan de Trabajo y Curva de Inversiones – Consolidado.
- Planilla Nomencladora.

Ejemplo:

Gobierno de la Provincia de Jujuy
Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Tecnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

Determinacion del Costo de Mano de Obra.							
Categoria	Jornal (\$/H)	Asist.(\$/H)	Seg.Obr.(\$/H)	Sub.Tot.(\$/H)	C.Soc.(\$/H)	Costo M.O.(\$/H)	
Ofic. Espec.							
Oficial							
Ayudante							
						Costo M.O.(\$/dia)	
Asistencia:	Sobre Jornal Base					0,00	
Seguro Obrero	Sobre Jornal Base					0,00	
Carga Social:	Sobre Subtotal					0,00	
 Determinacion de los Coeficientes de Incidencia para Costo Horario de Equipos.							
Rubro							
Amortizacion:		=		0,00000		0,00000	
Intereses:		=		0,00000		0,00000	
Rtos y Repar.:		=		0,00000		0,00000	
Comb.y Lubr.:		=		0,00000		0,00000	
						COSTO NETO	1,0000
Gastos Generales - % del C. Neto)	<input type="text"/>						0,0000
Gastos indirectos	<input type="text"/>						0,0000
Beneficios - % del C Neto	<input type="text"/>						0,0000
						SUBTOTAL(1)	1,0000
Gastos financieros							1,0000
						SUBTOTAL(2)	1,0000
Impuesto sobre los ingresos brutos	<input type="text"/>			(De 2)		0,0000	
Impuesto al Cheque	<input type="text"/>			(De 2)		0,0000	
						SUBTOTAL(3)	1,0000
I.V.A.	<input type="text"/>			(De 2)		0,0000	
TOTAL						1,0000	
						COEFICIENTE	0,0000
						INCIDENCIA	0,0000

Gobierno de la Provincia de Jujuy
Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: OFICINAS TALLER VOLCAN

OFERTA DEL CONTRATISTA

El Oferente deberá completar y presentar este formulario de Oferta con su Oferta
Organismo Comitente: **EL ENTE AUTARQUICO REGULADOR DE
PLANIFICACION URBANA**

DIRECCION: Prolongación Dr. Vidal N°1295 – S-S. de Jujuy- CP 4600

Manifiesto estar en un todo de acuerdo con los documentos del presente Concurso
de Obra y cuyas condiciones expresamente aceptamos.

En tal sentido, OFRECEMOS EJECUTAR LA OBRA: “**OFICINAS TALLER VOLCAN
– JUJUY**”, por la suma de pesos:

.....

.....

.....

.....

Incremento delrespecto del Presupuesto oficial.

Disminución del respecto del Presupuesto Oficial.

Asimismo, declaramos no tener objeción que formular a la documentación del
Concurso de Precios y conocer todas las normas legales que resultan de aplicación.
Esta oferta y su aceptación por escrito constituirán un Convenio obligatorio entre
ambas partes.

Confirmamos por la presente que esta oferta cumple con el periodo de validez de la
oferta y con el suministro de Garantía de Seriedad de la Oferta y manifiesto de
Garantía de oferta exigida en los documentos de presente concurso.